

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1130/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1130/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110013478.

De: Don Francisco José Martínez Fernández.

Contra: Goba Gestión Urbanística, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1130/2011 a instancia de la parte actora don Francisco José Martínez Fernández, contra Goba Gestión Urbanística, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20.3.13, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el hecho probado segundo, en lugar de decir: «noviembre de dos mil diez a octubre de dos mil once», debe decir: «diciembre de dos mil diez a marzo de dos mil once», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

E/.

Y para que sirva de notificación al demandado Goba Gestión Urbanística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil trece.- El Secretario Judicial.